

(NUMERO 3288. = SU PRECIO 6 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 1.º DE AGOSTO DE 1825.

SAN PEDRO ADVINCULAT LOS SIETE HERMANOS
Macabeos.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 0', y se oculta á las 7 h. y 0'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 8, 86.	76. 5	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 8, 86	77. 0	OSO	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 8, 44	76. 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 3 h. 21' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 36' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 41' noch.

Paris 9 de Julio.

El Diario de la Meurta, de 8 del corriente, dice que se han cometido varios suicidios en los últimos quince dias: la muger de un viñador se envenenó voluntariamente con arsénico; un posadero de Sarre-Borg, militar antiguo, se ahorcó en un jardin; otro posadero de Pont-a-Mousson, retirado tambien del servicio, se quitó la vida del mismo modo; un propietario de la poblacion de Arracourt, llamado Pedro Picard, se ahorcó en su granero; un tal Rosset, de 47 años, preso en Loneville por sospechas de robo, fué encontrado ahorcado en su prision; y en fin en las orillas del Mosela fué hallado el cadaver de un tal Durand, vecino de Houdreville, el cual parece se ahogó voluntariamente.

Zaragoza 10 de Julio.

Leales y valerosos aragoneses. = Llamado por el Rey N. S. (que

Dios guarde) á la honra de mandar su Guardia Real de infanteria; antes de alejarme de vuestra gloriosa patria, tierra clasica de la Religion y de la mas acrisolada fidelidad al Trono legitimo, como lo fué siempre del mas heroico valor, mi corazon experimenta la necesidad de manifestaros mis sentimientos y mi gratitud.

La confianza con que la Real piedad y benevolencia de nuestro augusto y amado Soberano se han dignado honrarme, puede solo suavizar el sentimiento de separarme de vosotros; diré á S. M. que en su Reino de Aragon puede contar con tantos vasallos fieles como habitantes, que sus animosos y valientes aragoneses le veneran como Rey, le aman como Padre, y viven reconocidos á los beneficios de su paternal gobierno.

Fieles y valientes aragoneses; jamas olvidaré lo que debo á la confianza que me habeis manifestado: identificado por conformidad de principios á vuestra heroica patria, que mis ascendientes los antiguos Condes (por la gracia de Dios) de Cominges y de Foix, unidos por los vinculos de la sangre á vuestros Reyes primitivos y siempre guerreros, contribuyeron con vuestros mayores á libe tar del ominoso yugo de los moros, en particular en las cruzadas de Zaragoza y Calatayud, como consta en todos los Anales y Crónicas de vuestra resplandeciente historia; volveré lleno de gozo al medio de vosotros como un amigo al seno de su familia, cuando el Rey N. S. no necesite el servicio que debo á su sagrada augusta Real Persona y á su Corona.

Recibid con una despedida sensible á mi alma los mas sinceros votos que no cesaré de formar para vuestra felicidad, y para que florezca para siempre en vuestra heroica Patria el catolicismo de nuestros mayores, á la par de la constante lealtad y fidelidad al Rey legitimo, que en todos tiempos fue el noble timbre de los animosos y valerosos aragoneses. Zaragoza 4 de Julio de 1825. = *conde de España.*

Voluntarios Realistas de la heroica Zaragoza y del Reino de Aragon: la Real piedad y benevolencia del Rey N. S. (que Dios guarde), se han dignado honrarme con el mando de su Guardia Real de infanteria; antes de alejarme de vosotros os saludo cordialmente: os doy gracias por el celo que habeis manifestado para el Real servicio, durante el tiempo que he tenido el honor de ser vuestro General é Inspector. Me haré un deber de ofrecer á los pies de S. M. el homenaje de vuestra fidelidad y de vuestro amor; le manifestaré que los Voluntarios Realistas de su Reino de Aragon formarán siempre un baluarte inespugnable al Altar y al Trono legitimo: confiando sobre vuestra disciplina, sobre vuestro respeto á los Tribunales, á las Autoridades y Reales Justicias, como igualmente sobre la nobleza y generosidad de los sentimientos nacidos en todo buen

aragones, aseguraré à nuestro augusto y amado Soberano, he dejado la tranquilidad pública con la proteccion de las personas y propiedades que S. M. exige; bien afianzadas en el honor de los gefes, oficiales y de todos los Voluntarios Realistas de Aragon.

Si la defensa del Altar y del Trono necesitase algun dia de vuestro valor y de vuestros esfuerzos, me apresuraria à solicitar del Rey N. S. como una gracia particular, el permiso de venir à unirme à vuestras honrosas filas para sostener con el corazon y el brazo la noble divisa grabada en el corazon de todo fiel valeroso aragones y de todo leal español, de; viva la Religion, viva el Rey legitimo Fernando VII. Zaragoza 4 de Julio de 1825. = Conde de España.

Valencia 18 de Julio.

El Exmo. Sr. Gobernador del Real y Supremo Consejo me ha comunicado con fecha 4 del actual la Real orden que sigue. = Exmo. Sr. = Con fecha de 30 de Junio ultimo me dice el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dijo en 21 de este mes, que con la misma fecha comunicaba al Capitan general de Guipuzcoa la Real orden siguiente: Habiendo dado cuenta al Rey N. S. de la instancia de D. Juan de Yarza, oficial Real y ministro principal de Real Hacienda que fué de la provincia de Barinas en Venezuela, y en la actualidad jubilado en Fuente Rabia, en solicitud de que se le exima de toda carga concegil; ha resuelto S. M. se lleve à efecto lo mandado en sus Reales resoluciones para que se guarden las exenciones de alojamiento y demas cargas concegiles à todos los individuos que disfrutan del fuero militar. = Y lo traslado à V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos convenientes. = Comunico à V. E. esta Soberana resolucion para su inteligencia, la del acuerdo de este tribunal y demas efectos oportunos al puntual cumplimiento de lo que S. M. se ha dignado mandar. = Y lo traslado à V. para su conocimiento y à fin de que tenga por su parte esta Real determinacion de S. M. su mas exacto cumplimiento. Dios &c. Valencia 7 de Julio de 1825. = José Maria de Carvajal y Urrutia.

Madrid 23 de Julio. = Reales loterias.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo del dia de hoy

Números. Premios Administraciones.

10.933,11111	16,000 ps. fs.,111111	Madrid.
23,749,11111	6,000,111111111111111	Idem.
17,843,11111	4000,111111111111111	Idem.
20.065,11111	3000,111111111111111	Reus.
17.594,11111	2000,111111111111111	Sevilla.
22,131,11111	1000,111111111111111	Madrid.

85,499,77777	1000,7777777777777777	Cadiz.
20,149,77777	1000,7777777777777777	Jerez
410,77777	1000,7777777777777777	Barcelona
18,540,77777	500,7777777777777777	Madrid.
12,908,77777	500,7777777777777777	Sevilla
23,723,77777	500,7777777777777777	Madrid.
3,826,77777	500,7777777777777777	Idem.
18,312,77777	500,7777777777777777	Valencia.
3,014,77777	500,7777777777777777	Sevilla.

Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al Tesorero general en 13 del corriente, para que las personas comprendidas en todos los Montes pios cobren sus asignaciones desde 1.º de Junio de 1823.

«Enterado el Rey N. S. de la instancia de D. Narciso Rudo, apoderado de las pensionistas del Monte pio de oficinas y demas particulares y limosnas de la plaza de Girona, solicitando se las comprenda en la Real orden de 30 de Noviembre de 1824, por la cual se mandó satisfacer sus respectivas pensiones desde 1.º de Junio de 1823 à las del Monte pio militar residentes en la citada plaza, como asimismo de lo que acerca de este particular ha manifestado la Junta del referido Monte de oficinas; se ha servido mandar S. M. se entienda la espresada Real orden de 30 de Noviembre por regla general para las comprendidas en todos los Montes pios, abonandoles sus asignaciones desde el espresado 1.º de Junio de 1823, y las bajas que se les hayan hecho en virtud de igual Real orden de 21 de Febrero del insinuado año de 1824, que fija el abono desde que las capitales de su residencia habian reconocido el legitimo Gobierno.»

PLAZA DETRAS DEL JUEGO DEL BALON. = El Sr. José De-Stefani dará hoy la funcion siguiente. = Empezará con el baile en la cuerda tirante, en la que la Sra. Clorinda De-Stefani ejecutará el salto de la batalla à fuego vivo. Seguirán varios saltos mortales de batuda y redobles, en el cual el romano dará el salto del esclavo con manos y pies atados. El director se distinguirá con las fuerzas herculeas piramidales, ejecutando el convite del gran Sultan. El chinesco trabajará sobre el brandeche volante. Concluyendo la funcion con una nueva farsa en pantomima titulada: la cárcel mágica, ò sea Arlequin fugido perro. = A las 5.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.